



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **diez (10)** Bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral complementaria, en la modalidad presencial, de acuerdo con los modelos formativos que sean establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío en los programas para población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de las coordinaciones académicas y coordinación de formación profesional integral y gestión educativa que lideran el proceso o programa en Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$434.122.000,00=), según CDP No. 2925 de 2025

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA



A contratar los servicios de **diez (10)** Bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral complementaria, en la modalidad presencial, de acuerdo con los modelos formativos que sean establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío en los programas para población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.”*

(Número de Autorización 012 del 10 de febrero de 2025)

Cesar Augusto Ospina P.
Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO
OSPINA PUERTAS
CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector de Centro

Proyectó Y Revisó: Luis Felipe Pérez López: Contratista CCyT



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA</p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>